

## BASES LEGALES "Mundial 2026"

### **1. Compañía Organizadora**

HYUNDAI CANARIAS, S.L.U., con CIF B-76156504 y domicilio en Calle Lomo La Plana, 16, planta baja, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, expone mediante estas Bases la mecánica promocional del concurso.

### **2. Requisitos para participar**

Podrán participar en la promoción los residentes en el Archipiélago Canario, mayores de edad y con carnet de conducir en vigor.

No podrán participar en la promoción los empleados de HYUNDAI CANARIAS o de alguna de las empresas vinculadas al Grupo de empresas al que pertenece, Domingo Alonso Group, o a sus agencias. Tampoco podrán hacerlo sus familiares de primer grado.

*\*Por razones de seguridad no podrán disfrutar del premio personas que tengan impedimento médico para viajar, así como mujeres embarazadas.*

### **3. Periodo para participar en la promoción**

La promoción se desarrollará entre el 23 de febrero y el 19 de abril de 2026 (ambos inclusive). Para participar en el sorteo, la prueba dinámica deberá realizarse desde el 16 febrero hasta el día 19 de abril de 2026 inclusive, debiendo asegurar los potenciales participantes que reservan cita con la antelación suficiente para poder acceder a la realización de la prueba antes de esa fecha (tendrán como fecha límite para solicitar la prueba dinámica en la web el 15 de abril de 2026).

La promoción se desarrollará en todos los Concesionarios HYUNDAI de Canarias, en las exposiciones repartidas entre las Islas Canarias:

| Isla         | Nombre Comercial | Exposición  | Dirección                                                          |
|--------------|------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------|
| Gran Canaria | iGran Canaria    | Miller Bajo | C/Diego Vega Sarmiento 11. Las Palmas de GC. 35014                 |
|              |                  | Telde       | Avda. del Cabildo, Nº 47 - Telde. 35200                            |
|              |                  | Maspalomas  | Avda Moya número 2. San Fernando. San Bartolomé de Tirajana. 35100 |

|               |             |               |                                                   |
|---------------|-------------|---------------|---------------------------------------------------|
|               |             | Vecindario    | Av. de Canarias, 27. Vecindario, Las Palmas 35110 |
|               | Autos Yáñez | Arucas        | Av. Pedro Morales Déniz, 203. Arucas. 35412       |
| Lanzarote     | iLanza      | San Bartolomé | Carretera San Bartolomé 84. Arrecife. 35000       |
| Fuerteventura | iFuert      | Puerto del    | Almirante Lallemand 34. Puerto del Rosario.       |

|            |           |                   |                                                                                                                      |
|------------|-----------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Orotava |           | Rosario           | 35600                                                                                                                |
| Tenerife   | iTenerife | La Cuesta         | Carretera General La Cuesta - Taco, s/n. km 0,5<br>38320, San Cristóbal de La Laguna<br>Tenerife                     |
|            |           | ICOD de los Vinos | Carretera General, 820 38430, Icod de los Vinos Tenerife                                                             |
|            |           | Las Chafiras      | Avda. Siete Islas Canarias, nº 104. Polígono Industrial Llanos del Camello. Las Chafiras. San Miguel de Abona. 38620 |
|            |           | El Trompo         | Calle los Molinos de Gofio 2. CC El Trompo. San Jerónimo. La Orotava. 38312                                          |
| La Palma   | iLa Palma | Breña Alta        | Urbanización Urpal. C/Mediterráneo 2. Breña Alta. 38710                                                              |

#### **4. Comunicación del sorteo**

La promoción será comunicada a las personas a través de:

- Diferentes medios de comunicación online y offline: meta, tik tok, web, notas de prensa.
- Material de comunicación en los concesionarios que participan en esta promoción, así como la fuerza de ventas que trabajan en los mismos.
- Página web en [www.hyundaicanarias.com](http://www.hyundaicanarias.com)

#### **5. Mecánica de participación**

Se exponen a continuación los requisitos para participar en la promoción:

- Realizar una prueba dinámica, durante el periodo de vigencia de la promoción, con uno de los siguientes modelos de vehículo Hyundai (i20, Inster, Kona, Bayon y Tucson) que la Red de Concesionarios ponga a disposición de los

6

usuarios, en alguno de los concesionarios en Canarias identificados anteriormente.

Para poder participar en la promoción, los usuarios deberán:

- Entrar en la web de la promoción [www.hyundaicanarias.com](http://www.hyundaicanarias.com)
- Rellenar los campos con los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos
  - Teléfono
  - DNI
  - Teléfono
  - E-mail
  - Modelo que desea realizar la prueba
  - Concesionario en el que desea realizar la prueba
  - Día que le gustaría realizar la prueba
  - Confirmar con un click que “sí, acepta las bases legales”
- Presentar DNI o tarjeta de residencia y permiso de conducir en vigor en el momento previo a realizar la prueba en el concesionario elegido y firmar los correspondientes documentos de condiciones de uso del vehículo.
- Hacer la prueba dinámica.

Todos aquellos usuarios que realicen de forma efectiva la prueba de vehículo según lo establecido en estas bases entrarán a participar en el sorteo del viaje al Mundial (ciudad de Guadalajara, México).

Será requisito indispensable para poder realizar la prueba dinámica que los usuarios cumplimenten de forma correcta la totalidad de datos que se le soliciten en el formulario descrito anteriormente, conforme a lo establecido en las presentes bases.

No podrán optar a hacer la prueba aquellas personas que no cumplimenten, en su totalidad, el formulario de participación aceptando los términos y condiciones y la política de privacidad. Todos los datos introducidos por el participante deberán ser veraces y demostrables documentalmente a requerimiento de la entidad organizadora o cualquiera de los establecimientos en los que se realizarán las pruebas dinámicas.

En el supuesto de que el participante se hubiera registrado con datos falsos, su reserva para realizar la prueba dinámica no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y, por tanto, de la posibilidad de optar a premio alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas. Únicamente se aceptará una participación por persona. Para evitar el intento de participación fraudulento, si un usuario intenta inscribirse para realizar una prueba dinámica tras haber hecho ya una con anterioridad, será bloqueado y excluido de la promoción.

Cuando el usuario vaya a realizar su prueba en el lugar, fecha y hora acordada, el concesionario deberá entrar en la web de la promoción y rellenar los siguientes datos:

DNI/NIE (solo se admite una participación por persona)

En la página web el usuario podrá informarse acerca del premio, así como de los diferentes concesionarios en los que podrá realizar las pruebas dinámicas. Será requisito indispensable que, en el momento de realizar las pruebas dinámicas, los usuarios firmen un documento de condiciones y responsabilidad por el uso del vehículo, no pudiendo realizar la prueba todo aquel que se niegue a firmarlo.

## **6. Sorteo y Premio final**

Todo aquel que realice una prueba dinámica de alguno de los siguientes modelos de vehículo Hyundai (i20, Inster, Kona, Bayon y Tucson) que se ponen a disposición de los usuarios durante el periodo de la promoción y que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, entrará a participar en el sorteo de un viaje a la ciudad de Guadalajara, en México, del 24 al 27 de junio de 2026, para asistir a un partido del Mundial de Fútbol 2026 en el estadio "Akron" y vivir toda una experiencia de la mano de Hyundai Canarias. Las entradas de acceso al partido están incluidas en el premio.

El premio final será para la persona que resulte ganadora y para un acompañante nombrado a su elección.

El sorteo se realizará **ante notario el día 22 de abril**.

En el momento de celebración del sorteo ante notario se designará al ganador, así como a 10 suplentes (suplente 1º, 2º, 3º, etc..., por orden de extracción). Éstos serán convocados, por orden de selección, en caso de que el finalista no pueda ser localizado o renuncie expresamente al premio. La obtención del premio se comunicará por teléfono y vía email unas horas después de la celebración del sorteo. Se intentará localizar al finalista realizando hasta cinco llamadas durante los dos días siguientes. Si en este plazo no se localiza al premiado, se pasará al primer suplente designado.

El ganador del sorteo dispondrá de dos días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el premio, lo que deberá confirmar vía telefónica en el 928 092 110 o mediante el siguiente email: [atencionclientes@hyundaicanarias.com](mailto:atencionclientes@hyundaicanarias.com)

Será requisito indispensable que el ganador y su acompañante firmen las presentes bases legales aceptando todos sus términos y en particular los siguientes:

- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- El premio es intransferible. De forma extraordinaria, HYUNDAI CANARIAS se reserva el derecho a permitir la cesión del premio a su discreción, siempre y cuando expresamente se firme un documento de cesión y aceptación del mismo.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.



- Advertencias de carácter sanitario y recomendaciones para viajar a Guadalajara, México.

- Cesión expresa de HYUNDAI CANARIAS del derecho a utilizar y publicar gratuitamente y con fines promocionales su nombre e imagen, sin límite geográfico hasta el 31 de diciembre del año 2026, inclusive. Dicha comunicación se refiere a diarios, revistas u otras publicaciones generales en soporte físico u online, así como material informativo para uso interno de la compañía (comunicación interna con sus clientes o materiales colocados en el interior de los concesionarios).

Adicionalmente, el ganador deberá aportar la siguiente documentación antes del día 27 de abril de 2026:

- Documento aceptando el premio.
- Certificado médico del ganador y su acompañante aptos para realizar el viaje.
- Presentar original en vigor, junto a fotocopia del DNI , tarjeta de residencia o del pasaporte, del ganador y de su acompañante y visado de ambos si fuera necesario.

Si el ganador no acepta firmar estas bases legales o no facilitara los documentos necesarios en el tiempo estipulado, ello significaría la renuncia al premio, pasando éste al primer suplente seleccionado en el orden consecutivo de su designación.

En total, se entregarán dos viajes: uno para el ganador y otro para un acompañante de su elección, por un valor total de OCHO MIL EUROS (8.000.-€). El premio incluye:

- Entradas para partidos de Uruguay vs España el 26 de junio y alojamiento en hotel (3 noches).
- Servicio de traslado desde/hacia el aeropuerto.
- Billetes de avión desde Canarias, según proceda, a Guadalajara, México del 24 al 27 de junio.
- Ofrecer apoyo con los trámites y documentos necesarios, incluyendo visados, para viajar a Guadalajara, México.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases, a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a HYUNDAI CANARIAS y a la firma de la documentación que tanto el ganador como su acompañante han de facilitar a la compañía.

HYUNDAI CANARIAS se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que no cumpla con las condiciones de participación o que, a su discreción, esté haciendo un mal uso o abuso de la promoción. Asimismo, HYUNDAI CANARIAS no se hace responsable del eventual supuesto en los que los potenciales participantes soliciten cita sin antelación suficiente, de modo que por cuestiones organizativas resulte imposible asignarles hora para realizar la prueba antes de la fecha límite. En caso de que el premiado incumpla los plazos dispuestos por HYUNDAI CANARIAS y ello impida la gestión del premio, o que el premiado no se presente, así como en caso de que los suplentes, en los términos y plazos de las presentes bases tampoco acepten el premio o no se les

pueda contactar, HYUNDAI CANARIAS se reserva el derecho de disponer del premio, cancelarlo o declararlo desierto.

## **7. Restricciones**

HYUNDAI CANARIAS declina cualquier responsabilidad por la demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad para realizar las pruebas dinámicas o de continuidad de funcionamiento, problemas de transmisión, pérdida de información, fraude de terceros o desperfecto en la red, problema de funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del presente programa por problemas técnicos o de otra naturaleza, que escapen de su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros. Así como cualquier responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados por fuerza mayor, o por conducta, acciones y omisiones de los premiados o de terceros en el desarrollo de la presente promoción y del disfrute del premio.

## **8. Consideraciones de carácter tributario**

La empresa organizadora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.2.c), 99.1 y 105.1 del vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, realizará, en su caso, y a su exclusivo cargo, un ingreso a cuenta a la AEAT a cuenta del IRPF del ganador/a por el importe del 19% del valor resultante de incrementar en un 20% el valor del premio indicado.

## **9. Condiciones generales**

La participación en esta promoción implica la aceptación de las bases y de las decisiones de HYUNDAI CANARIAS.

La persona que resulte premiada queda sometida a las bases expuestas, y vinculada a la interpretación que de las mismas haga HYUNDAI CANARIAS. Así mismo, la persona agraciada, al aceptar el premio, acepta la utilización promocional que con motivo del premio haga HYUNDAI CANARIAS de su imagen. En otro caso se entiende que el premiado renuncia al premio.

HYUNDAI CANARIAS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción y sus condiciones por otras similares, así como cambiar el premio por otro de valor similar o superior lo que será oportunamente publicado en la web: [www.hyundaicanarias.com](http://www.hyundaicanarias.com). HYUNDAI CANARIAS se reserva el derecho de ampliar la forma de participación en la promoción de la forma que lo decida en su momento.

HYUNDAI CANARIAS incorporará los datos de los participantes contenidos en la web de la promoción a su base de datos de clientes.

## **10. Protección de Datos Personales**



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Se le facilita la siguiente información del tratamiento:

*Fin del tratamiento:* tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar la actividad de promoción publicitaria de los productos y servicios de la marca HYUNDAI en Canarias recogida en el presente documento.

*Legitimación:* la ejecución de un contrato. *Criterios de conservación de los datos:* se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. *Comunicación de los datos:* no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. *Derechos que asisten al Interesado:* Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. *Datos de contacto para ejercer sus derechos:* a través de cualquiera de las Entidades Responsables del tratamiento, en el domicilio recogido al comienzo de este Contrato, o a través de la dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos: [dpo@domingoalonsogroup.com](mailto:dpo@domingoalonsogroup.com). El Interesado consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

Asimismo, con el fin de gestionar las pruebas de vehículo, le informamos que sus datos serán cedidos al Concesionario encargado de realizar la prueba dinámica, pudiendo ser cualquiera de los establecimientos designados en la condición tercera de las presentes bases legales y que se reproducen a continuación:

| Isla         | Nombre Comercial | Exposición  | Dirección                                                          |
|--------------|------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------|
| Gran Canaria | iGran Canaria    | Miller Bajo | C/Diego Vega Sarmiento 11. Las Palmas de GC. 35014                 |
|              |                  | Telde       | Avda. del Cabildo, Nº 47 - Telde. 35200                            |
|              |                  | Maspalomas  | Avda Moya número 2. San Fernando. San Bartolomé de Tirajana. 35100 |
|              |                  | Vecindario  | Av. de Canarias, 27. Vecindario, Las Palmas 35110                  |





|               |             |               |                                             |
|---------------|-------------|---------------|---------------------------------------------|
|               | Autos Yáñez | Arucas        | Av. Pedro Morales Déniz, 203. Arucas. 35412 |
| Lanzarote     | iLanza      | San Bartolomé | Carretera San Bartolomé 84. Arrecife. 35000 |
| Fuerteventura | iFuert      | Puerto del    | Almirante Lallemand 34. Puerto del Rosario. |

|          |           |                   |                                                                                                                      |
|----------|-----------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Palma | iLa Palma | Breña Alta        | Urbanización Urpal. C/Mediterráneo 2. Breña Alta. 38710                                                              |
| Tenerife | iTenerife | Rosario           | 35600                                                                                                                |
|          |           | La Cuesta         | Carretera General La Cuesta - Taco, s/n. km 0,5<br>38320, San Cristóbal de La Laguna<br>Tenerife                     |
|          |           | ICOD de los Vinos | Carretera General, 820 38430, Icod de los Vinos Tenerife                                                             |
|          |           | Las Chafiras      | Avda. Siete Islas Canarias, nº 104. Polígono Industrial Llanos del Camello. Las Chafiras. San Miguel de Abona. 38620 |
|          |           | El Trompo         | Calle los Molinos de Gofio 2. CC El Trompo. San Jerónimo. La Orotava. 38312                                          |

Asimismo, y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal, a través de la aceptación de la presente cláusula, los participantes autorizan expresamente a HYUNDAI CANARIAS a utilizar, publicar, y ceder a terceros, sin limitación geográfica ni temporal, su nombre, apellidos y las imágenes publicadas en Redes Sociales con el fin de participar en este Concurso, todo ello para promocionar el presente evento y futuras promociones a través de Internet y sus Redes Sociales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de Mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

La aceptación de la presente cláusula implica su consentimiento para recibir comunicaciones a través de correo postal, correo electrónico o medios equivalentes como SMS o su teléfono móvil pudiendo revocarlo mediante un escrito a la dirección HYUNDAI CANARIAS anteriormente indicada.

Garantizamos el uso responsable y confidencial de los datos de carácter personal y le informamos de que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación a la dirección de HYUNDAI CANARIAS, en la Calle Lomo La Plana, 16, planta baja, 35019 Las Palmas de Gran Canaria, con la



referencia "Protección de Datos" y una fotocopia de su D.N.I o la dirección: [atencionclientes@hyundaicanarias.com](mailto:atencionclientes@hyundaicanarias.com)

### **11. Reserva de derechos**

En caso de que HYUNDAI CANARIAS o cualquier entidad vinculada a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma o perjudiquen a otros participantes, HYUNDAI CANARIAS se reserva el derecho de darle de baja en el concurso de forma automática e incluso no permitirle la realización de la prueba dinámica lo que incluye al resto de participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HYUNDAI CANARIAS declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

HYUNDAI CANARIAS queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios en ese sentido, incluidos la defraudación que otros usuarios hubieren podido atribuir a los mismos. Asimismo, HYUNDAI CANARIAS no se responsabiliza de las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito por parte de la persona ganadora, terceros y otros supuestos, que imposibiliten la realización del viaje una vez entregado el premio, así como de daños y perjuicios ocasionados por fuerza mayor o por conducta, acciones y omisiones de los premiados o de terceros en el desarrollo de la presente promoción y del disfrute del premio.

Fdo: Doña Nayra Pérez Pérez  
Apoderada de la entidad mercantil HYUNDAI CANARIAS, S.L.U.

DNI: 78507241-F

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de febrero de 2026.

